



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 29 MAY 2013

Res. H. N° 0653-13

Exp. N° 4.819/11

VISTO:

La Res. H.N° 0122-12 mediante la cual se aprueba los términos del contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Facultad de Humanidades y el Sr. Álvaro Diego GUAYMÁS para desempeñar tareas técnico-administrativas en la Sala Informática Multiuso del Pluriobservatorio del Proyecto PROHUM;

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 868 SPU/09 el Secretario de Políticas Universitarias asigna y transfiere fondos destinados a financiar los proyectos de apoyo para el mejoramiento de la calidad en el marco del Proyecto de Apoyo a las Ciencias Humanas (PROHUM), cuyos responsables deberán presentar a la Secretaría de Políticas Universitarias la rendición de cuentas documentada acerca del uso efectivo de los recursos transferidos y de acuerdo a lo indicado en los respectivos convenios;

QUE las Profs. Adriana ZAFFARONI y Liliana FORTUNY, según Res. H N° 1467/10, son responsables del uso y administración de los fondos otorgados a la UNSa. en marco del Convenio PROHUM N° 1176/09, y presentan comprobantes de gastos correspondientes al contrato de locación mencionado debidamente conformados, por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$30.000,00);

QUE en concordancia con la Circular N° 051-DGA-00 es conveniente incorporar en las rendiciones de cuentas una resolución aprobatoria de los gastos correspondientes aún cuando éstos fueran autorizados en particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR gastos por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$30.000,00), efectuados para el pago de servicios brindados por el Sr. Álvaro Diego GUAYMÁS, DNI N° 29.934.677, en marco de actividades del PROYECTO DE APOYO A LAS CIENCIAS HUMANAS (PROHUM), entre los años 2012 y 2013.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes de esta Dependencia, con afectación interna a los **fondos del PROYECTO DE APOYO A LAS CIENCIAS HUMANAS (PROHUM).**-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a las interesadas, Secretaría Administrativa, Dirección General Administrativa, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial, y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

jbt/FAT


Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa